ACCIÓN CLAVE 2 - COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN CONCRETA:

Esta acción apoya:

- ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN:
  - KA 210 Asociaciones a pequeña escala
  - KA 220 Asociaciones de Cooperación
- PROYECTOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Esta acción clave contribuye de manera significativa a que las prioridades del programa tengan efectos positivos y duraderos en las organizaciones participantes y en los sistemas políticos en los que se enmarcan dichas acciones, así como en las organizaciones y personas directa o indirectamente involucradas en las actividades organizadas.

Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y fortalecer sus capacidades, sino también para producir entregables innovadores de alta calidad. Dependiendo de los objetivos del proyecto, las organizaciones participantes involucradas, o el impacto esperado, entre otros elementos, las Asociaciones para la Cooperación pueden ser de diferente tamaño y alcance, y adaptar sus actividades en consecuencia. La evaluación cualitativa de estos proyectos es proporcional a los objetivos de la cooperación y la naturaleza de las organizaciones involucradas.

Se espera asimismo que esta acción clave redunde en el desarrollo, la transferencia o la aplicación de prácticas innovadoras a nivel organizativo, local, regional, nacional o europeo.

En función del ámbito abordado y el tipo de solicitante, estas acciones son gestionadas por las agencias nacionales o por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA):

Descentralizadas	Centralizadas
a) Asociaciones de cooperación en el ámbito de la juventud b) Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la juventud	a) Proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la Juventud. b) Asociaciones de cooperación presentadas por ONG europeas.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN: (FICHA DE LA ANE)

El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas. Tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras, así como la ejecución de iniciativas conjuntas que fomenten la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea.

- **mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector;
- **desarrollar la capacidad de las organizaciones** para trabajar a nivel transnacional y entre sectores;
- **atender a prioridades y necesidades comunes** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte;
- **propiciar la transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.

A nivel sistémico, se espera que impulsen la modernización y refuercen la respuesta de los sistemas de educación y formación, así como de las políticas en materia de juventud, a los principales retos del mundo actual: sostenibilidad medioambiental, transformación digital, empleo, estabilidad económica y crecimiento, junto con la necesidad de promover las competencias sociales, cívicas e interculturales, el diálogo intercultural, los valores democráticos y derechos fundamentales, la inclusión social, la salud mental y el bienestar, la no discriminación y la ciudadanía activa, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

ACTIVIDADES:

Se dará prioridad a las acciones que contribuyan a las áreas clave de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027: involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes.

A lo largo de un proyecto, por lo general las organizaciones pueden llevar a cabo una amplia gama de actividades. De actividades tradicionales a otras más creativas e innovadoras, las organizaciones tienen flexibilidad para elegir la mejor combinación que contribuya a lograr los objetivos del proyecto en relación con su alcance y de manera proporcional a las capacidades de la asociación. Por ejemplo:

- **Gestión de proyectos**: actividades que sean necesarias para asegurar la adecuada planificación, implementación y seguimiento de los proyectos, incluida la colaboración fluida y eficiente entre los socios del proyecto. En esta fase, las actividades suelen incluir tareas organizativas y administrativas, reuniones virtuales entre socios, preparación de materiales de comunicación, preparación y seguimiento de los participantes que participan en las actividades, etc.

- **Actividades de implementación:** pueden incluir eventos de trabajo en red, reuniones, sesiones de trabajo para intercambiar prácticas y para desarrollar resultados. Estas actividades también pueden involucrar la participación del personal y los jóvenes (siempre que la participación contribuya al logro de los objetivos del proyecto).

- **Actividades de intercambio y promoción:** organización de conferencias, sesiones, eventos orientados a compartir, explicar y promover los resultados del proyecto, ya sea en forma de resultados tangibles, conclusiones, buenas prácticas o cualquier otra forma.

PRIORIDADES APLICABLES A TODOS LOS ÁMBITOS DE ERASMUS+

- Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.
- Medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Abordaje de la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digitales.
- Valores comunes, compromiso y participación cívicos.

PRIORIDADES ESPECÍFICAS EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD

- Promover la ciudadanía activa, el sentido de la iniciativa de los jóvenes y el emprendimiento juvenil, incluido el emprendimiento social.
- Aumentar la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud.
- Aumentar la empleabilidad de los jóvenes.
- Fortalecer los vínculos entre política, investigación y práctica.

KA 220 ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

Erasmus + 2014 - 2020	Erasmus + 2021 - 2027
Elegibilidad de la organización coordinadora:	
¿Quién puede presentar la solicitud?	
Puede presentar la solicitud cualquier organización participante establecida en un país del programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.	Puede presentar la solicitud cualquier organización participante establecida en un país del programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.
¿Qué tipo de organizaciones pueden participar en el proyecto?	
Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo. Por ejemplo, la organización puede ser: ▯ Una institución de educación superior; ▯ Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a educación postobligatoria, incluidas la educación profesional y la educación de personas adultas); ▯ Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro; ▯ Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales); ▯ Un organismo público local, regional o nacional; ▯ Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidas las cámaras de comercio y de industria, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos; ▯ Un instituto de investigación; ▯ Una fundación; ▯ Un centro de formación entre empresas; ▯ Una empresa que ofrezca formación colaborativa; ▯ Una organización cultural, una biblioteca, un museo; ▯ Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional o servicios informativos; ▯ Un organismo que valide conocimientos, habilidades y competencias adquiridas mediante aprendizaje no formal o informal; ▯ Una ONG juvenil europea;	Cualquier organización pública o privada, establecida en un país del programa o en cualquier País Socio del mundo (consulte la sección "Países elegibles" en la Parte A de esta Guía). Organizaciones establecidas en los países del programa puede participar como coordinador del proyecto o como organización colaboradora. Organizaciones en países socios no pueden participar como coordinadores de proyectos. Independientemente del campo afectado por el proyecto, las asociaciones de cooperación están abiertas a cualquier tipo de organización activa en cualquier campo de la educación, la formación, juventud, deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a organizaciones que lleven a cabo actividades transversales en diferentes campos (por ejemplo, local, regional y autoridades nacionales, centros de reconocimiento y validación, cámaras de comercio, organizaciones comerciales, centros de orientación, culturales y organizaciones deportivas). Dependiendo de la prioridad y los objetivos abordados por el proyecto, las asociaciones de cooperación deben involucrar a las personas más apropiadas y diversa gama de socios con el fin de beneficiarse de sus diferentes experiencias, perfiles y experiencia específica y para producir resultados de proyectos relevantes y de alta calidad.

Un grupo de jóvenes activos en el trabajo en el ámbito de la juventud, pero no necesariamente en el contexto de una organización juvenil.	
Participación de organizaciones en calidad de miembros asociados:	
Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto y reciben fondos europeos, las Asociaciones Estratégicas pueden también incluir **miembros asociados** del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas/actividades del proyecto o apoyan la difusión y sostenibilidad del proyecto. A los efectos de la gestión contractual, los miembros asociados no se consideran parte de los socios del proyecto y no reciben financiación. Sin embargo, su participación y su papel en el proyecto y las diferentes actividades se han de describir con claridad.	Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto (el coordinador y las organizaciones asociadas), las asociaciones de cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto. En el contexto de un proyecto Erasmus+, estos socios recibirán la denominación **«miembros asociados»**. A efectos de admisibilidad y gestión contractual, no se consideran socios del proyecto y no reciben ninguna financiación del programa como parte del proyecto. No obstante, para entender su papel dentro de la asociación y contar con una visión general de la propuesta, su implicación en el proyecto y en las distintas actividades debe describirse claramente en la propuesta de proyecto.
Número y perfil de las organizaciones participantes:	
Las Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la juventud requieren un mínimo de dos organizaciones de dos países diferentes del programa;	Una asociación de cooperación es un proyecto transnacional en el que participan como mínimo **tres** organizaciones de tres países del programa. No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación. En el caso de las propuestas de asociaciones de cooperación en el ámbito de la educación, la formación y la juventud gestionadas de manera descentralizada por las agencias nacionales Erasmus+, que se basan en un modelo de financiación según los costes unitarios, el presupuesto para la gestión y ejecución de los proyectos está sujeto a un límite máximo (y equivalente a 10 organizaciones participantes). Todas las organizaciones participantes deben identificarse en el momento de solicitar una subvención. Como norma general, las asociaciones de cooperación persiguen la cooperación entre organizaciones establecidas en los países del programa. Sin embargo, si su participación aporta al proyecto un valor añadido

	esencial, las organizaciones de países asociados pueden participar como socios (no como solicitantes).
Duración del proyecto	
Asociaciones en el ámbito de la juventud: entre 6 y 36 meses;	Entre 12 y 36 meses. La duración de una Asociación de Cooperación puede ampliarse, si se justifica en la solicitud por parte del beneficiario y con el acuerdo de la Nacional o Agencia Ejecutiva, siempre que la duración total no supere los 36 meses, sin que aumente la subvención de la misma.
Lugar de celebración de las actividades	
Todas las actividades de las Asociaciones Estratégicas deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto. Las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación para estudiantes y las actividades a largo plazo para empleados solo pueden organizarse en países del programa.	Todas las actividades de las asociaciones de cooperación deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto, ya sea como socios de pleno derecho o miembros asociados. Además, si está debidamente justificado en relación con los objetivos o ejecución del proyecto: ● Las actividades también pueden tener lugar en la sede de una institución de la Unión Europea, incluso si en el proyecto no hay organizaciones participantes del país en el que se encuentra la institución. ● Las actividades dedicadas a la puesta en común y promoción de los resultados también se pueden desarrollar en actos o conferencias transnacionales temáticos que sean pertinentes y se celebren en países del programa o países asociados.
¿Dónde se solicita?	
En la Agencia Nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.	A la Agencia Nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.

CONVOCATORIAS:

Erasmus + 2014 - 2020		Erasmus + 2021 - 2027	
Plazo	**Fecha inicio del proyecto**	**Plazo**	**Fecha inicio del proyecto**
17 de marzo	17 de junio al 31 de diciembre del mismo año		
30 de abril	1 de agosto al 28 de febrero del siguiente año	20 de mayo (12h Bruselas)	1 de noviembre del mismo año al 21 de febrero del siguiente año
1 de octubre	1 de enero al 30 de septiembre del siguiente año	3 de noviembre (12h Bruselas) (*)	1 de marzo al 31 de mayo del siguiente año

(*)Fecha adicional: las agencias nacionales podrán organizar una segunda ronda adicional.

FINANCIACIÓN:

El modelo de financiación propuesto consta de un menú de partidas de costes entre las cuales habrán de elegir los solicitantes con arreglo a las actividades que deseen llevar a cabo y a los resultados que quieran alcanzar. Todas las asociaciones de cooperación podrán solicitar la primera partida, «**Gestión y ejecución del proyecto**», pues se considera que contribuye a los costes de cualquier proyecto.

Las asociaciones de cooperación también pueden solicitar financiación específica para organizar «reuniones de proyectos transnacionales». Las partidas restantes sólo podrán ser elegidas si los proyectos persiguen objetivos importantes en lo referente a resultados del proyecto, difusión o actividades integradas de enseñanza, formación y aprendizaje. Por otra parte, si las actividades o los resultados del proyecto lo justifican, se podrán subvencionar costes excepcionales y costes derivados de la participación de personas con menos oportunidades.

La subvención total de un proyecto es una cantidad variable, con un mínimo de **100 000 EUR** y un máximo de **400 000 EUR** para proyectos con una duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses.

CATEGORÍA	COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMA DE APLICACIÓN	IMPORTE
Gestión y ejecución del proyecto	Gestión del proyecto (por ejemplo, planificación, finanzas, coordinación y comunicación entre socios, etc.); materiales, herramientas y enfoques de aprendizaje/enseñanza/formación a pequeña escala; cooperación virtual y actividades del proyecto locales (p. ej., trabajos de aula con aprendientes, actividades de trabajo en el ámbito de la juventud, organización y tutoría de actividades integradas de aprendizaje/formación, etc.); información, promoción y puesta en común de los resultados del proyecto (p.ej., folletos, prospectos, información en internet, etc.). **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. **Regla de asignación:** en función de la duración de la asociación de cooperación y el número de organizaciones participantes implicadas.	Contribución a las actividades de la Organización coordinadora: **500 EUR** al mes
		Contribución a las por mes actividades del resto de organizaciones participantes: **250 EUR** por organización y mes
		Máximo **2 750 EUR** por mes
Reuniones de proyectos transnacionales	Participación en reuniones entre socios del proyecto con fines de ejecución y coordinación. Contribución a los gastos de viaje y estancia. **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. **Regla de asignación:** en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas. El solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la	Para desplazamientos de entre 100 y 1 999 km: **575 EUR** por participante y reunión.
		Para desplazamientos de 2 000 km o superiores:

	agencia nacional. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea	**760 EUR** por participante y reunión.
Resultados del proyecto	Resultados / resultados tangibles del proyecto (como planes de estudios, material pedagógico y para trabajar en el ámbito de la juventud, recursos educativos abiertos, herramientas informáticas, análisis, estudios, métodos de aprendizaje entre iguales, etc.). **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. Los baremos variarán siguiendo el modelo de la tabla establecida en la guía del programa.	**164 €** (en España) por miembro del personal de gestión y día de trabajo en el proyecto **137 €** (en España) por investigador / profesor /formador / trabajador en el ámbito de la juventud y día de trabajo en el proyecto **102 €** (en España) por técnico y día de trabajo en el proyecto **72 €** (en España) por miembro del personal administrativo y día de trabajo en el proyecto
Eventos multiplicadores	Contribución a los costes derivados de conferencias, seminarios o actos nacionales y transnacionales (en formato físico o virtual) dirigidos a poner en común y difundir los resultados del proyecto (salvo los costes de viaje y estancia de los representantes de las organizaciones participantes que intervengan en el proyecto). **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. **Regla de asignación:** sólo se subvencionarán eventos multiplicadores directamente relacionados con los resultados del proyecto. Un proyecto cuyos resultados no estén subvencionados no podrá recibir subvención para organizar eventos multiplicadores.	**100 EUR** por participante local (es decir, por participante del país donde se celebra el acto) **200 EUR** por participante internacional (es decir, por participante procedente de otro país) **15 EUR** por participante en actos virtuales Máximo **30 000 EUR** por proyecto, de los cuales, máximo 5 000 EUR para actos virtuales por proyecto
Apoyo a la inclusión	Costes relacionados con la participación de personas con menos oportunidades. **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. **Regla de asignación:** en función del número de participantes con menos oportunidades.	**100 EUR** por participante

	Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual). **Mecanismo de financiación:** costes reales. **Regla de asignación:** el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	100 % de los costes subvencionables.
Costes excepcionales	Contribución a los costes reales relativos a la subcontratación o a la adquisición de bienes y servicios. Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes, incluido el uso de medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono. **Mecanismo de financiación:** costes reales. **Regla de asignación:** el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. La subcontratación ha de estar vinculada a servicios que no pueden ser prestados directamente por las organizaciones participantes por razones debidamente justificadas. Los equipos no pueden ser equipos normales de oficina o que usen habitualmente las organizaciones participantes.	80 % de los costes subvencionables. Máximo de **50 000 EUR** por proyecto (excluyendo los costes derivados de la garantía financiera)
Financiación adicional para actividades de aprendizaje, enseñanza y formación:		
Apoyo para gastos de viaje	Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. **Regla de asignación:** en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la calculadora de distancias	0-99 km = 23 € 100-499 km = 180€ GT=210€ 500-1999 km =275€ GT=320€ 2000-2999 km=369€ GT 410€ 3000-3999 km=530€ GT 610€ 4000-7999 km=820€ 8000 km o más=1500€ DE= Desplazamiento Ecológico
Apoyo individual	Costes relacionados con la estancia durante la actividad. **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios.	Importe de base para el personal y los trabajadores

	Regla de asignación: en función de la duración de la estancia por participante, incluidos los acompañantes (si fuese preciso) y también un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella. El apoyo individual puede financiarse hasta los 365 días de duración de la actividad. La solicitud de estos costes debe estar justificada en el formulario de solicitud.	en el ámbito de la juventud: **106 EUR** Importe de base para aprendientes y jóvenes: **58 EUR** Estos importes de base se pagarán hasta el día 14.º de actividad. A partir del 15.º día de actividad la cuantía que se pagará será el 70 % del importe de base y a partir del 60.º día de actividad, el 50 %. Los importes que se pagarán se redondearán al euro entero más próximo.
Apoyo lingüístico	Costes vinculados al apoyo ofrecido a los participantes para mejorar el conocimiento del idioma de instrucción o trabajo. **Mecanismo de financiación:** contribución a los costes unitarios. **Regla de asignación:** en función del número de participantes y solo para actividades que duren entre 2 y 12 meses. La solicitud de estos costes debe estar justificada en el formulario de solicitud.	**150 EUR** por participante que necesite apoyo lingüístico

NOVEDADES

ERASMUS+ ANTERIOR	**NUEVO ERASMUS + 2021-2027**
Apoyo a la innovación-resultados intelectuales solo ronda de abril.	"Resultados del proyecto" y "eventos multiplicadores" en cualquier ronda.
	Posibles actividades virtuales
	Se desarrolla la figura de las "organizaciones socias o colaboradoras"
En caso de juventud se podían 2 organizaciones de 2 países del programa.	Mínimo 3 organizaciones de 3 países diferentes del programa. (menos sería un proyecto de ApE)
6 y 36 meses	Duración 12 a 36 meses
Movilidades de corta duración (menos de 2 meses), movilidades larga duración para trabajadores juveniles (2	Movilidades: no hay límite de días ni de participantes.

a 12 meses), eventos de formación de trabajadores (3 días a 2 meses).	
	Actividades en sedes de instituciones europeas, aunque no haya organizaciones de ese país
	RONDAS: mayo y adicional en noviembre a decisión de la ANE
Resultados intelectuales	Reuniones del proyecto

ECONÓMICO	
	-Desaparece la columna norma de asignación
	-Eventos multiplicadores: 15€ participante en evento virtual. Máx 30.000€ para eventos multiplicadores por proyecto, de los cuales 5.000 € para eventos virtuales
75%	-Costes excepcionales: garantía financiera 80%
	-Apoyo a INCLUSIÓN JMO: 100€/participante
-Viajes 0-99 km= 20€	-Aumento de la franja de viaje 0-99 kms a 23€
	-Cuantía específica por Desplazamiento Ecológico en franja kilométrica A pesar de mantenerse en costes excepcionales: "Costes adicionales de viaje de los participantes, incluido el uso de medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono"
	Apoyo individual nuevas tarifas para actividades de movilidad. Misma tarifa todos los países y aplicación en porcentajes según franja (70% a partir del 15 día y 50 % a partir del 60)
Apoyo organizativo -Tabla de cuantías por país: Estas cuantías dependen del país donde se desarrolle la actividad de movilidad. Cuando se trata de proyectos presentados por un organismo público nacional o regional, una asociación de regiones, una Agrupación Europea de Cooperación Territorial o un organismo con ánimo de lucro activo en responsabilidad social empresarial, las cantidades indicadas a continuación se reducen un 50 %.	-Desaparece la reducción al 50% de la financiación a determinados organismos.

KA 210 ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA

Las asociaciones a pequeña escala están diseñadas para ampliar el acceso al programa a los actores de pequeña escala y las personas que están de difícil acceso en los ámbitos de la educación escolar, la educación de adultos, la educación y la formación profesional, la juventud y el deporte. Con montos de subvención más bajos otorgados a organizaciones, menor duración y requisitos administrativos más simples en comparación con las asociaciones de cooperación, esta acción tiene como objetivo llegar a las organizaciones de base, organizaciones con menos experiencia y recién llegados al Programa, reduciendo las barreras de entrada al programa para organizaciones con menor capacidad organizativa. Esta acción también apoyará formatos flexibles, mezclando actividades con carácter transnacional y nacional, aunque con una dimensión europea, lo que permite a las organizaciones disponer de más medios para llegar a personas con menos oportunidades. Las asociaciones a pequeña escala también pueden contribuir a la creación y desarrollo de redes transnacionales y el fomento de sinergias con, y entre, local, regional, nacional y políticas internacionales.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

- Atraer y ampliar el acceso de los recién llegados, las organizaciones menos experimentadas y los actores de pequeña escala al programa. Estas asociaciones deberían constituir un primer paso para que las organizaciones cooperen a nivel europeo.
- Apoyar la inclusión de grupos objetivo con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y llevar la dimensión europea al nivel local.
- Además, los principales objetivos de las Asociaciones de Cooperación también se aplican a las Asociaciones a Pequeña Escala, proporcionalmente al alcance y volumen de cada proyecto.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Elegibilidad de la organización participante:	Cualquier organización pública o privada, establecida en un País del Programa.
¿Quién puede presentar la solicitud?	Cualquier organización participante establecida en un país del programa puede ser la solicitante. Esta organización aplica en nombre de todas las organizaciones participantes implicadas en el proyecto.
Número y perfil de las organizaciones participantes:	Una Asociación a Pequeña Escala es transnacional e implica un **mínimo de dos organizaciones de dos países del programa diferentes**. No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación a pequeña escala.

	Todas las organizaciones participantes deben estar identificadas al momento de solicitar la subvención.
Prioridades abordadas	Para poder optar a financiación, las asociaciones a pequeña escala deben abordar: – al menos una prioridad horizontal, o – al menos una prioridad específica pertinente para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte que mayor impacto reciba.
Duración del proyecto:	Entre 6 y 24 meses. En casos excepcionales la duración puede ampliarse a solicitud del beneficiario y aprobación de la AN, sin ampliar subvención.
Duración de la actividad:	No contempla
Lugar de celebración de la actividad:	Las actividades deben realizarse en los países de las organizaciones participantes en la Asociación a pequeña escala. Además, si está debidamente justificado en relación con los objetivos o la implementación del proyecto, las actividades también pueden tener lugar en la sede de una Institución del Unión Europea, incluso si en el proyecto no hay organizaciones participantes del país sede de la Institución.
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	**En el caso de las asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud presentadas por una organización activa en estos ámbitos:** ● En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.
Otros criterios	Al menos debe figurar en los proyectos una prioridad horizontal y/o una prioridad específica relevante en el campo de la juventud. A tener en cuenta como aspectos horizontales: - Sostenibilidad medioambiental - Inclusión y diversidad - Dimensión digital

CONVOCATORIAS:

Fecha límite de presentación de proyectos	**Para proyectos que empiecen entre:**
20 de mayo (12h de Bruselas)	1 de noviembre del mismo año al 28 de febrero del año siguiente.
3 de noviembre (12h de Bruselas)	1 de marzo al 31 de mayo del siguiente año

FINANCIACIÓN:

El modelo de financiación propuesto consta de un menú de **DOS POSIBLES SUMAS GLOBALES**, correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto. Los solicitantes elegirán entre los dos importes predefinidos según las actividades que deseen emprender y los resultados que quieren lograr:

Cantidad de suma global única:
30.000 €
60.000 €

Pago de la subvención

La condición para el pago íntegro de la subvención es la realización de todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la aplicación. En caso de que una o más actividades no se completen, se completen parcialmente o se evalúen como insatisfactorio en la evaluación de la calidad, se pueden aplicar reducciones apropiadas del monto de la subvención.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Relevancia del proyecto	30 puntos
Calidad en el diseño y la ejecución del proyecto	30 puntos
Calidad de la asociación y de los acuerdos de cooperación	20 puntos
Impacto	20 puntos

NOVEDADES:

ERASMUS+ ANTERIOR	**NUEVO ERASMUS + 2021-2027**
Asociaciones estratégicas (30,20,20,30)	Criterios de valoración distinto, menos valor al impacto (30,30,20,20)

6 a 36 meses	Duración 6-24 meses
	Actividades en sedes de instituciones europeas, aunque no haya organizaciones de ese país
3 rondas, febrero, abril y octubre	Dos rondas al año, mayo y noviembre
	Sistema de financiación, solo 2 cantidades, 30.000€ y 60.000€